

Panamá, 2 de Agosto de 2013

Excelentísimo Señor
Presidente de la República de Ecuador
Rafael Correa Delgado
E.S.D.

Estimado señor:

Soy el Lcdo. GILBERTO BOSQUEZ DIAZ, abogado en ejercicio en la República de Panamá, con varios años de trayectoria profesional como abogado. Desde mediados del año 2011 fui contratado por parte de Autoridades del Estado Ecuatoriano con el propósito de representar a la sociedad ecuatoriana ECUDOS, S.A. de un proceso adelantado en la República de Panamá por la sociedad CARIBBEAN FINANCIAL INTERNATIONAL Inc., e interponer los procesos necesarios para la defensa de los intereses de esta sociedad, procesos estos que paso a mencionar:

1. Representación en calidad de demandado en el Proceso Ejecutivo, ahora convertido en Proceso Sumario, interpuesto por la sociedad CARIBBEAN FINANCIAL INTERNATIONAL CORP. en contra de la sociedad ecuatoriana ECUDOS, S.A. radicado en el Juzgado Décimo Segundo del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, y cuya cuantía es US\$65,858.866.98.
2. Querrela Penal interpuesta por la UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE DERECHO PUBLICO DEL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, UGEDEP, en representación de ECUDOS, S.A., en contra de Diana Hidalgo, Omar Merchan y de cualquier otra persona o personas que resulten responsables por la comisión de un delito contra el Patrimonio en perjuicio directo contra el patrimonio de la empresa ecuatoriana ECUDOS, S.A.
3. Proceso de Nulidad en calidad de demandante en representación de la sociedad ecuatoriana ECUDOS, S.A. en contra de la sociedad CARIBBEAN FINANCIAL INTERNATIONAL CORP, interpuesto ante el Juzgado Cuarto del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, con una cuantía de US\$60,000.000.00
4. Proceso Ordinario Declarativo radicado en el Juzgado Tercero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, interpuesto por UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE DERECHO PUBLICO DEL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD (UGEDEP) en calidad de demandante en contra de ALVARO DASSUM ALCIVAR, GRIBIPE PANAMA, S.A. y BANCO DE PRESTAMOS PANAMA, S.A., cuya cuantía lo es por US\$11,975.000.00.
5. Querrela Criminal por la presunta comisión de un Delito contra la Economía Nacional o de cualquier otro delito en que se haya incurrido, contra CARLOS RAFAEL ARBOLEDA HEREDIA.

El primero de los procesos antes mencionado se inició con la firma del Contrato suscrito por mi persona con el Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, UGEDEP.

TELS.: (507) 223-3871
223-3874
CEL.: (507) 6673-7670
E-mail: gbosquez04@hotmail.com
bosquezybosquez@gmail.com

Bosquez y Bosquez

Urb. Obarrio, Calle Santa Rita
Condominio Valladolid, Planta Baja
Apartado 0819-09406
El Dorado Panamá, Panamá

ABOGADO - ATTORNEY AT LAW - AVOCAT

Para el seguimiento del segundo Proceso se suscribió un Contrato con la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD CFN No más Impunidad, Ugedep con mi personal.

Los tres últimos procesos fueron contratados nuevamente con la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD CFN No más Impunidad, Ugedep.

Estos Contratos estipulan una serie de derechos y obligaciones de los contratantes, que hasta la fecha han sido en su totalidad cumplidos por el suscrito, entre estos, la obligación de patrocinio profesional adecuado y oportuno, además de la presentación mensual por medio de Informe de status de cada uno de los Procesos.

En este mismo sentido, desde hace algunos meses hemos estado requiriendo un Poder de procuración judicial para el Proceso Penal que se le sigue a Omar Merchant, Diana Hidalgo y cualquier otra persona o personas involucradas en el Delito de Estafa agravada en contra de E cud os, S.A., y que se nos ha solicitado por parte del funcionario de instrucción para salvaguardar los intereses de esta sociedad y solo hemos recibido negativas o evasivas para ello, dejando indefensa nuestra gestión, y como consecuencia lógica en estado de indefensión los intereses de la sociedad ecuatoriana ECUDOS, S.A.

Por lo que de acuerdo a los informes presentados nos parece un gravísimo error desistir de la defensa o procuración de los procesos que ya se han iniciado, amén de las consecuencias jurídicas que tal decisión podría acarrear, ya que conocido es que esta empresa, ECUDOS, S.A., fue intervenida por el estado Ecuatoriano, y posteriormente se vendió parte de su composición accionaria a una sociedad de Perú.

Desde el inicio de los procesos hemos tenido toda la colaboración de los funcionarios que en primera instancia nos contactaron para esta delicada tarea, y como consecuencia de ello viajamos en 3 diferentes ocasiones a la ciudad de Guayaquil, específicamente el Ingenio de La Troncal, en el cual se nos proporcionó con todas y cada una de las pruebas requeridas por nuestro personal, amén de las atenciones brindadas hacia nosotros.

Más sin embargo, no hemos tenido esa cooperación con las actuales autoridades en el Ecuador, tanto es así que la empresa ECUDOS, S.A. nos giró la suma de US\$17,000.00 a fin de atender imposiciones procesales propias de estos tipos de casos, y para la cancelación de unos gastos sufragados por este Despacho Jurídico, cantidad esta que no sé por qué razón la Dra. Torres no nos proporcionó.

Deseo manifestar que salvo mi responsabilidad, y hago directamente responsable a los actuales directos de la UGEDEP y CFN por los resultados que obtendremos en los procesos judiciales que se adelantan en la República de Panamá, ya que de su proceder, ya sea por acción u omisión, podemos deducir que desean que estos procesos no tengan el éxito esperado, y que de tener resultados negativos, el Estado Ecuatoriano tendrá la obligación de responder monetariamente por la imposición de costas o daños y perjuicios a que sean condenados.

Tengo la obligación moral y contractual de continuar con estos procesos hasta donde pueda, por lo que continuaré al frente de los mismos hasta que se me instruya de alguna otra cosa.

Con los saludos cordiales,

